



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Didier Hamilton Bedoya López
Demandado	Hader Elkin Gómez Zapata
Radicado	05001 40 03 010 2018 00876 00
Decisión	Requiere gestión de parte.

Previo a resolver solicitud de emplazamiento del acreedor prendario, se requiere a la parte demandante para que en concordancia con la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, se sirva aportar formulario de registro inicial de la garantía mobiliaria constituida respecto del vehículo de PLACA WEQ501, en orden a verificar si constan allí registrados los datos de ubicación de **Segundo Fabian Loaiza**.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc097456ffddb9b0d74daf95f6db13eae1c9b2de3cac81e744c80c6eb321bce3**

Documento generado en 17/06/2022 11:57:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>